

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
4635	70604	07/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALEX RENAN MAMANI VIZA

RUT EMPRESA: 10494072-2 N°: 2324

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 222957

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: DIEGO PORTALES EMAIL@: transportesalexmamani@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 06 NEUMATICOS, INDIV. EN ALTO, (EN CONTENEDOR DE 40

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25.5 Tara ▶ 14.3 PBT ▶ 39.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO IQUIQUE Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: A-16 Y 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 320 Fecha Aprox. Viaje: 08/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 2.45	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 3.7	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.2	Carga ▶ 12.15	Total ▶ 19.3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BRJZ68 SemiRemolque ▶ JA3783 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.6	9.8							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	6.2	9.8	23.8						
N° DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.1						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vet impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, RESGUARDAR SENALETICAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/07/2011 FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

COD_AUTENTIF: 370201176-6887-2010 - 4608-2010-060312497

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.

CÉSAR FABIO DÍAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE TARAPACA

JOSE NAREDO MEDINA
 Jefe Stoperio Regional de Pesaje
 Director de Vialidad - Región de Tarapaca

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011